

EXPEDIENTE: 300/2017/00911

CONTRATO DE "ELABORACIÓN DE INFORMES DE IMPACTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID (6 LOTES)"

CONSULTA REALIZADA:

PREGUNTA 1:

Claúsula 20 "criterios de adjudicación", "criterios valorables en cifras y porcentajes" 2.1.3 "pluridisciplinariedad del equipo"

La referida cláusula y punto determina: "Se asignaran 3 puntos en el caso de que el licitador se comprometa a que en el equipo concurren dos personas con titulaciones distintas dentro de las especificadas en el 3.1 de PPT ("Licentura o grado en....., o máster en de esas especialidades o equivalente"). Si ambas tienen la misma Licenciatura, pero distintos Máster, se asignan los puntos

RESPUESTA 1:

Se asignan los puntos por pluridisciplinariedad del equipo siempre y cuando los máster puedan ser encuadrados dentro de las titulaciones recogidas como condición.